

Plaza Juan XXIII. s/n 30.008 Murcia Telf.: (968) 36 27 01

Fax.: (968) 36 66 96

INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESION DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL ZUKAN, S.L., CON CIF B-30426142, POR IMPORTE DE 2.384.994,71€, PARA UN GASTO TOTAL DE 11.924.973,60€, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 17.02.00,712E.770.08. PROYECTO 43747 "APOYO A LA TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA REGIONAL", O SU EQUIVALENTE EN LOS DISTINTOS PRESUPUESTOS FUTUROS".

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SECRETARIA GENERAL.
- 3.-PROUESTA DE APROBACION Y TRAMITACION QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS.
- 4.- DOCUMENTOS CONTABLES DE EXISTENCIA DE CREDITO. ANEXO DE PLURIANUALES.
- 5.- INFORME TECNICO DEL SERVICIO DE INUDUSTRIAS Y PROMOCION AGROALIMENTARIA.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

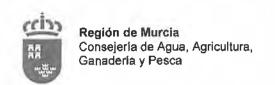
La mercantil ZUKAN, S.L., con N.I.F. B-304 presento una solicitud de ayuda para "Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA)", para un proyecto de inversión de mejora del sistema de comercialización de la apipasta y ampliación de la gama de productos ofertados por al empresa con la inclusión de zumos concentrados de naranja y limón, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.

Mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó la concesión de la ayuda, pero ajustando el importe de la misma a 1.054.924,73 €, debido a limitaciones presupuestarias.

Dichas bases reguladoras permiten al Consejero conceder la ayuda siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente, a consecuencia de renuncia, desistimiento o ejecución parcial de las subvenciones otorgadas a los beneficiarios, por lo que una vez que existe remanente en la partida presupuestaria correspondiente, es posible la modificación de la concesión de la ayuda para la totalidad del gasto elegible del proyecto de inversión.

La ayuda inicial concedida es de 1.054.924,73 €, el ajuste que se realizó a la ayuda, debido a las limitaciones presupuestarias, fue de 1.330.069,98 €, lo que hace un importe total de la subvención de 2.384.994,71 €.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Autorizar la concesión de una ayuda a la mercantil ZUKAN, S.L., con N.I.F. B-304 por importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (2.384.994,71 €), para un gasto total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (11.924.973,60 €), con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712E.770.08, proyecto 43747 "Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional" o su equivalente en los distintos presupuestos futuros.

El importe de la ayuda se distribuye de la siguiente forma:

ANUALIDAD	FONDOS	SUBVENCION CONCEDIDA INICIAL	SUBVENCIÓN MODIFICADA	AJUSTE SUBVENCION
	FEADER (63%)	664.602,59 €	+ 837.944,08 €	1.502.546,67 €
2019	CARM (27%)	390.322,14 €	+ 492.125,90 €	882.448,04 €
	TOTAL	1.054.924,73€	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €
TOTAL		1.054.924,73 C	+ 1.330.069,98 C	2.384.994,71 0

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Fdo.: Miguel Ángel del Amor Saavedra.

(documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza Juan XXIII, s/n 30.008 Murcia

15818.doc

INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA MERCANTIL ZUKAN S.L.

Vista la propuesta que se cita, a efectos de la emisión de informe sobre la misma, este Servicio Jurídico, en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1.d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Por parte de la Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios se remite el expediente, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Informe técnico de 13/12/2018 de modificación de la Orden de concesión.
 - Propuesta de Orden de modificación de la concesión.
 - Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno.

La propuesta tiene por objeto que el Consejo de Gobierno adopte el acuerdo de:

"Autorizar la concesión de una ayuda a la mercantil ZUKAN, S.L., con N.I.F. B-304 por importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (2.384.994,71 €), para un gasto total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (11.924.973,60 €), con cargo a la partida presupuestaria 170200.712E.77008, proyecto 43747 "Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional" o su equivalente en los distintos presupuestos futuros.

El importe de la ayuda se distribuye de la siguiente forma:

ANUALIDAD	FONDOS	SUBVENCION CONCEDIDA INICIAL	SUBVENCIÓN MODIFICADA	AJUSTE SUBVENCION
	FEADER (63%)	664.602,59 €	+ 837.944,08 €	1.502.546,67 €
2019	CARM (27%)	390.322,14 €	+ 492.125,90 €	882.448,04 €
	TOTAL	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €
TOTAL		1.054.924,73 C	+ 1.330.069,98 C	2.384.994,71

frite so that cipica autentra imprimible do ao Goromeade electrónice administrativa archivedo por la Camunidad Authacar de Munits, segon anticula 27,3 s. de la Ley 24/2015 Su autentissada puede ser contrastada accadiando a la signicade direzción. hitex:/serátrastacamente e intradeciendo del sódigo segues de veritisación (CSY) (4749) Plaza Juan XXIII, s/n 30.008 Murcia

15818.doc

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

- «1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, <u>la concesión de una subvención de cuantía</u> superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

En consecuencia, al ser el importe de la concesión propuesta de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (2.384.994,71 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente EL TÉCNICO CONSULTOR.

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

V° B° EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO,

Fdo.: Manuel Gil Quiles

SJ/523/18 2

Firmunie, PEREZ HERNÁNDEZ FULGENCIO







Plaza Juan XXIII s/n 30071 Murcla T. 968362000/012 ID-1255

PROPUESTA DE ORDEN

Vista la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2015.

Vistas las Órdenes de 14 de noviembre de 2016 y 15 de enero de 2018 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, en lo referente a la ejecución anual del crédito presupuestario.

Vista la Orden de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, en lo referente a la inclusión de una relación ordenada de las solicitudes que cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas para adquirir la condición de beneficiario no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria con indicación de la puntuación otorgada en función de los criterios de baremación.

ANTECEDENTES

- Vista la solicitud de ayuda para "Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA)", presentada por ZUKAN, S.L., y NRUE y domicilio social en PG. INDUSTRIAL LA 0252.2015.00013.2015.00.1H con N.I.F. B30 ESTRELLA" C/ MAGALLANES, PARC.182, " 30500 - MOLINA DE SEGURA, de fecha 26 de junio de 2015 y los documentos obrantes en el expediente, para un proyecto de inversión con un presupuesto total de 11.924.973,60 € en virtud a la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020.
- 2º. Visto el Informe técnico del expediente NRUE 0252.2015.00013.2015.00.1H firmado electrónicamente con fecha 19 de abril de 2018 y código seguro de verificación CSV; ddad0449-aa03-c875-082828749417 emitido por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, donde se informa de las comprobaciones y controles oportunos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de concesión de la citada ayuda, establecidas en la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, los importes totales de ayuda son:

GASTO SOLICITADO	GASTO DESCUENTOS	GASTO ELEGIBLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
11.924.973,60 €	0,00 €	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €

3º. Según el Acta de baremación de Comisión de Evaluación de fecha 19 de abril de 2018 y código seguro de verificación CSV: ddd074a8-aa04-dd20-436871521371, por el que se aprueba el listado de priorización de las solicitudes de ayuda correspondientes a la convocatoria del año 2015-2016, confeccionada de acuerdo a los criterios de evaluación y priorización del Anexo I de las bases reguladoras, el presente expediente alcanzó una puntuación de SESENTA Y CINCO (65) puntos.





Plaza Juan XXIII s/n 30071 Murcia T. 968362000/012 ID-1255

- 4º. Vista la Propuesta de Resolución de Concesión de ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios de fecha 22/05/2018 con CSV: 8bebc214-aa04-24ea-694541921459.
- 5º. El expediente de ayuda fue aprobado mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca de fecha 27 de junio de 2018, con CSV 4153d5c3-aa03-edbd-471758865417. Según se indica en la Orden de Concesión, por limitación presupuestaria la inversión subvencionable en cada una de las anualidades es la siguiente:

	2018	2019	2020	TOTAL
GASTO ELEGIBLE		11,924,973,60 €		11.924.973,60 €
IMPORTE SUBVENCIÓN		1.054.924,73 €		1.054.924,73 €

- 6º Con fecha 31 de mayo de 2018 el beneficiario presentó solicitud de modificación del proyecto de inversión, siendo aceptada mediante Resolución del Director General de Innovación Producciones y Mercado Agroalimentarios de fecha 02/07/2018, código seguro de verificación CSV 5aff0f5b-aa04-8f77-269907775118.
- 7º, Vista la relación de todas las solicitudes de pago presentadas para la anualidad 2018 y, una vez realizado la revisión del gasto total elegible de los expedientes para "Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA)", se obtiene un remanente en la partida presupuestaria 170200.712E.77008, Proyecto 43747 para la anualidad 2019 por un importe de 1.338.505,20 €.
- 8. Visto el Informe técnico para modificación de Orden de Concesión de ayudas firmado electrónicamente con fecha 13.12.2018 y código seguro de verificación CSV: a708c81d-aa04-763e-640912744789 emitido por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, el crédito liberado, asciende al importe de 1.338.505,20 € para la anualidad 2019, siendo suficiente para atender en su totalidad el expediente de ayudas 0252.2015.00013.2015.00.1H, cuyo titular es ZUKAN, S.L. con NIF B30426142, en los siguientes términos:

	CONCESION	APROBADA AJUSTE		MODIFICACIÓN	
	Importe elegible	Ayudas	Subvención	Importe solicitado	Ayudas
2019	11.924.973,60 €	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €
TOTAL	11.924.973,60 €	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98	11.924.973,60 €	2.384.994,71

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, quien dictará Orden resolutoria que será notificada a los interesados según se establece en el artículo 15.1 de la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020

Su autonicido poede ser contrastado accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carn.es/verificardocumentos e introduciendo del

udministrativo eschiveno por lo Comunidad Autónomo de





Plaza Juan XXIII s/n 30071 Murcia T. 968362000/012 ID-1255

2º. Según se establece en la Orden de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, que establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 y la convocatoria para el ejercicio 2015, para optimizar los créditos presupuestarios, se establecerá un listado con las solicitudes de empresas que adquirirán la condición de beneficiario y que por falta de crédito no han sido estimadas, para que en el supuesto de renuncia, desistimiento o ejecución parcial de la subvención otorgada a los beneficiarios, el Consejero pueda acordar, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguiendo el orden de su puntuación, siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente para atender alguna de las solicitudes indicadas.

Visto todo lo anterior se PROPONE,

PRIMERO: Que se modifique la concesión de la ayuda expediente 0252.2015.00013.2015.00.1H cuyo titular es ZUKAN, S.L. con NIF B30 hasta que la subvención alcance el importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUTOS CON SETENTAY UNCENTIMOS (2.384,994,71 €) para un gasto total de ONCE MILLONES **NOVECIENTOS** VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (11.924.973,60 €), con cargo a la partida presupuestaria 170200.712E.77008, proyecto 43747 "Apoyo a la Transformación y Comercialización agroalimentaria regional" o su equivalente en los distintos presupuestos futuros.

El importe de la ayuda se distribuye de la siguiente forma:

ANUALIDAD	FONDOS	SUBVENCION CONCEDIDA INICIAL	SUBVENCIÓN MODIFICADA	AJUSTE SUBVENCION
	FEADER (63%)	664.602,59 €	+ 837.944,08 €	1.502.546,67 €
2019	CARM (27%)	390.322,14 €	+ 492.125,90 €	882.448,04 €
	TOTAL	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €
TOTAL		1.054,924,73 €	+ 1.330.069,98 C	2.384.994,71

SEGUNDO. El importe del AVAL (15% de la ayuda pública correspondiente a la inversión) ascenderá a la cantidad de: 357.749,21 €, debiendo de modificarse de la siguiente forma:

IMPORTE AVAL PRESENTADO	MODIFICACIÓN AVAL	IMPORTE AVAL CORREGIDO
158.238,71 €	+ 199.510,50 €	357.749,21 €

14 12:20 1 13:47:37





Plaza Juan XXIII s/n 30071 Murcia T. 968362000/012 ID-1255

TERCERO. Se dispondrán de un gasto adicional de 1.330.069,98 para el presente expediente en la anualidad 2019, en las partidas presupuestarias indicadas a continuación:

Partida FEADER: 170200.712E.77008, Proyecto 43747, Subproyecto 04374715UE00 = 837.944,08 €

(D N° 2019/039380). Con gasto elegible 837.944,08 €

Partida CARM: 170200.712E.77008, Proyecto 43747, Subproyecto 04374715CA00 = 492.125,90 €

(D Nº: 2019/039380). Con gasto elegible 492.125,90 €

En Murcia, firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES
Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS

Fdo. Fulgencio Pérez Hernández



CARM C.A.R.M.

Referencia: 087010/1500027928/000117 Ref. Anterior: 039380/1500027928/000117

D+

DISPOSICIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2018

Página: 1 de

Sección Servicio Centro de Gasto Programa Subconcepto Fondo

C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL. CNS DG INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL. PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Cuenta P.G.C.P.

Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV

04374715UE00 APOYO FEADER A TRANSF.Y COM.AGROAL.REG.

Exp. Administrativo

Reg. de Contratos

Reg. de Facturas

Certf. Inventario

Explicación gasto

MOD.CONCESION POR REAJUSTE CONV.2015 PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA, LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD

Perceptor Ceslonario Cuenta Bancaria 1001211741 B30426142 ZUKAN S.L.

Gasto elegible

Importe Original Importe Total

VALIDADO JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINIS CONTABILIZADO

JUANA M. PEREZ PEREZ

F. Preliminar 14.12.2018

F. Impresión 14,12.2018

F.Contabilización

00.00.0000

F.Factura

00.00.0000



Referencia: 087010/1500027928/000118 Ref. Anterior: 039380/1500027928/000118

CARM C.A.R.M.

D+				D	ISPOSICIÓN DEL GAS
Presupuesto: 2018			Págir	na: 2 de	2
Sección Servicio Centro de Gasto Programa Subconcepto Fondo	17 1702 170200 712E 77008	D.G. DI CNS DG PROMOC.	AGUA, AGRICULTUR Z INNOVACIÓN, PRO INNOVACIÓN, PRO Y MEJORA INDUST A LA INDUSTRIA A	OD Y MER D Y MERC RIA	C. AGROAL.
Cuenta P.G.C.P.		_			-
Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV	04374715C	A00 APOYO 0	OM.AUT.A TRANSF	Y COM.A	GROAL.REG.
Exp. Administrativo	Reg. de Con	tratos	Reg. de Facturas		Certf. Inventario
Explicación gasto	1		RAJUSTE CONV.201 JSTRIA,LA COMERC		CALIDAD
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	1001211741	B30426142	ZUKAN S.L.		
Gasto elegible					
Importe Original Impor. Complementario Importe Total	0,00°EUR CE	RO EURO			

JEFE/	VALIDADO JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINIS				CONTAE	BILIZADO	
	JUANA M.	PEREZ PEREZ					
F. Preliminar	14.12.2018	F. Impresión	14.12.2018	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000



N° Referencia:

Tercero: 1001211741

N.I.F.: B30

Nombre .: ZUKAN S.L.

Anualidade		Anualidad	Importe	Moneda
170200	G/712E/77008	2019	492.125,90	EUR
		2020		
	****TOTAL:		492.125,90	EUR



N° Referencia:

Tercero: 1001211741

N.I.F.: B30

Nombre .: ZUKAN S.L.

entro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
170200	G/712E/77008	2019	837.944,08	EUR
	****TOTAL:		837.944,08	EUR



Referencia: 039380/1500027928/000088 Ref. Anterior: 001497/1400047330/000009

CARM C.A.R.M.

D		DISPOSICIÓN DEL GAST
Presupuesto: 2018	<<< VER ANEXO >>>	Página: 1 de 2
Sección Servicio Centro de Gasto Programa Subconcepto Fondo	1702 D.G. DE INNOVACION CNS DG INNOVACION PROMOC.Y MEJORA	ICULTURA, GANAD. Y PESCA IÓN, PROD Y MERC. AGROAL. ÓN, PROD Y MERC. AGROAL. INDUSTRIA STRIA AGROALIMENTARIA
Cuenta P.G.C.P.		
Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV	04374715CA00 APOYO COM.AUT.A	TRANSF.Y COM.AGROAL.REG.
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Facturas Certf. Inventario
Explicación gasto	CONCESION CONV.2015, INVERS.T	RANS. PROD.A
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	>> Según ANEXO <<	
Gasto elegible		
Importe Original Impor. Complementario Importe Total	****6.364.000,00*EUR SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y ************************************	

VALIDADO			CONTAE	BILIZADO	



N° Referencia: 1500027928

Anualidad: 2019

Anualidade	s Futuras:			
Centro Gestor	P.Presupto	Tercero	Importe	Moneda
170200	G/712E/77008	1001940181	458.949,95	EUR
170200	G/712E/77008	1001629410	496.056,14	EUR
170200	G/712E/77008	1000014109	2.520.000,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001855706	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000509096	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000414171	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000409319	77.490,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001743361	154.317,72	EUR
170200	G/712E/77008	1001230989	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000442084	40.210,49	EUR
1.70200	G/712E/77008	1001103090	70.436,22	EUR
170200	G/712E/77008	1000014178	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001538110	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001811408	125.237,20	EUR
170200	G/712E/77008	1001309157	171.871,91	EUR
170200	G/712E/77008	1000457377	236.068,55	EUR
170200	G/712E/77008	1000015656	81,224,24	EUR
170200	G/712E/77008	1001925915	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001211741	664.602,59	EUR
170200	G/712E/77008	1001993151	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000014200	132.929,49	EUR
170200	G/712E/77008	1001661896	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000415035	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001980985	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000014128	433.976,49	EUR
170200	G/712E/77008	1001477627	349.184,01	EUR
170200	G/712E/77008	1000414365	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000417552	36.907,50	EUR
170200	G/712E/77008	1001993416	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1002008729	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1002048676	104.060,68	EUR
170200	G/712E/77008	1001793883	64.696,18	EUR
170200	G/712E/77008	1002048074	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1001207262	0,00	EUR
170200	G/712E/77008	1000413003	0,00	EUR
1.70200	G/712E/77008	1001942149	63.189,28	EUR
170200	G/712E/77008	1000409826	73.056,22	EUR
170200	G/712E/77008	1001359832	81.839,55	EUR
170200	G/712E/77008	1000563133	0,00	EUR
170200	14/712R/277b08	1.00.0035401	2.19. <u>74.5</u> 686	EHR



N° Referencia:

Anualidad: 2019

entro Gestor	P.Presupto	Tercero	Importe	Mone
170200	G/712E/77008	1000014385	266.373,13	ΕÜ
170200	G/712E/77008	1000410114	0,00	EU
170200	G/712E/77008	1001210838	0,00	ΕŲ
170200	G/712E/77008	1001744281	233.918,45	EU
170200	G/712E/77008	1000411024	760.312,17	EU
170200	G/712E/77008	1000415890	0,00	EU
170200	G/712E/77008	1000449804	32.686,26	EU
170200	G/712E/77008	1000411755	69.375,00	EU
170200	G/712E/77008	1000410137	114.146,68	EU
170200	G/712E/77008	1000409319	134.680,00	EU
170200	G/712E/77008	1000412201	137.382,41	EU
170200	G/712E/77008	1000411074	180.410,67	EU
170200	G/712E/77008	1000452837	286.971,16	EU
170200	G/712E/77008	1001837958	396.092,78	EU
170200	G/712E/77008	1000413784	31.436,16	EU
170200	G/712E/77008	1000037118	43.319,51	EU
170200	G/712E/77008	1000412915	0,00	EU
170200	G/712E/77008	1000441946	53.600,55	EU
170200	G/712E/77008	1000409906	106.548,00	EU
170200	G/712E/77008	1001940181	269.542,04	EU
170200	G/712E/77008	1001629410	291.334,56	EU
170200	G/712E/77008	1000014109	1.480.000,00	EU.
170200	G/712E/77008	1001855706	0,00	EU
170200	G/712E/77008	1000509096	0,00	EU
170200	G/712E/77008	1000414171	0,00	ΕÜ
170200	G/712E/77008	1000409319	45.510,00	EU.
170200	G/712E/77008	1001743361	90.631,04	EU.
170200	G/712E/77008	1001230989	0,00	EU.
170200	G/712E/77008	1000442084	23.615,68	EU.
170200	G/712E/77008	1001103090	41.367,30	EU.
170200	G/712E/77008	1000014178	0,00	EU
170200	G/712E/77008	1001538110	0,00	EU
170200	G/712E/77008	1001811408	73.552,01	EU
170200	G/712E/77008	1001309157	100,940,65	EU
170200	G/712E/77008	1000457377	138.643,44	EU
170200	G/712E/77008	1000015656	47.703,13	EU
170200	G/712E/77008	1001925915	0,00	EUI
170200	G/712E/77008	1001211741	390.322,14	EUI
		****T()TAL:	20.000.000.00	EID



Referencia: 039380/1500027928/000087 Ref. Anterior: 001497/1400047330/000007

CARM C.A.R.M.

D				DISPOSICIÓN D	EL GASTO
Presupuesto: 2018		<<< VER ANEXO >>>	På	ágina: 2 de	2
Sección Servicio Centro de Gasto Programa Subconcepto Fondo	17 1702 170200 712E 77008	C. DE AGUA, AGR D.G. DE INNOVAC CNS DG INNOVACI PROMOC.Y MEJORA APOYO A LA INDU	IÓN, PROD Y M ÓN, PROD Y ME INDUSTRIA	ERC. AGROAL. RC. AGROAL.	
Cuenta P.G.C.P.					
Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV	04374715U	E00 APOYO FEADER A	TRANSF.Y COM.	AGROAL.REG.	
Exp. Administrativo	Reg. de Cor	ntratos Reg. de	Facturas	Certf. Inventario	
Explicación gasto	CONCESION	CONV.2015, INVERS.T	RANS. PROD.A		
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	>> Segí	in ANEXO <<			
Gasto elegible				71378	
Importe Original Impor. Complementario Importe Total	**************************************	R DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA ERO EURO		SEIS MIL EURO	

	VALIDADO			CONTAE	BILIZADO		
Preliminar	14,06,2018	F. Impresión	15.06.2018	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000









INFORME TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN DE ORDEN DE CONCESIÓN

En relación al expediente de ayuda de "Inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (INCOMTRA)", en base a la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Aqua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación. comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, cuyos datos figuran a continuación:

Línea:	0252 Ayuda a las inversiones en la industria agroalimentaria (INCOMTRA)
Expediente:	0252.2015.00013.2015.00.1H
Solicitante:	ZUKAN, S.L. con CIF/NIF B30
Campaña:	2015-2016
Fase:	Modificación de concesión.

 Según obra en el expediente administrativo, el beneficiario solicitó la ayuda con fecha 26 de junio de 2015, para una inversión elegible de 11.924.973,60 €, correspondiéndole una ayuda de hasta 2.384.994,72 €

Visto el Informe técnico del expediente NRUE 0252.2015.00013.2015.00.1H firmado electrónicamente con fecha 19 de mayo de abril y código seguro de verificación CSV: ddad0449-aa03-c875-082828749417 emitido por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria, donde se informa de las comprobaciones y controles oportunos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de concesión de la citada ayuda, establecidas en la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, los importes totales de ayuda son:

GASTO SOLICITADO	GASTO DESCUENTOS	GASTO ELEGIBLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
11.924.973,60 €	0,00 €	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €

- 2º. Según el Acta de baremación de Comisión de Evaluación de fecha 19 de abril de 2018 y código seguro de verificación CSV: ddd074a8-aa04-dd20-436871521371, por el que se aprueba el listado de priorización de las solicitudes de ayuda correspondientes a la convocatoria del año 2015-2016, confeccionada de acuerdo a los criterios de evaluación y priorización del Anexo I de las bases reguladoras, el presente expediente alcanzó una puntuación de SESENTA Y CINCO (65) puntos.
- Vista la Propuesta de Resolución de Concesión de ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios de fecha 22/05/2018 con CSV: 8bebc214-aa04-24ea-694541921459, al final del Anexo 1. Listado de priorización de las solicitudes de propuestas para su concesión, queda expuesto que el expediente NRUU 0252.2016.0013.2015.00.1H cuyo beneficiario es ZUKAN SL será atendido hasta el límite presupuestario cuyo importe de subvención elegible es de 2.384.994,71 €.







- 4º. En el BORM nº 120 de fecha 26.05.2018 fue publicado el Anuncio de la propuesta de Resolución de la ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrarios convocadas en la Orden de 19 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrarios en el marco de programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.
- 5º. El expediente de ayuda fue aprobado mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura Ganadería v Pesca de fecha 27 de junio de 2018, con CSV 4153d5c3-aa03-edbd-471758865417. Según se indica en la Orden de Concesión, por limitación presupuestaria la inversión subvencionable en cada una de las anualidades es la siguiente:

	2018	2019	2020	TOTAL
GASTO ELEGIBLE		11.924.973,60 €		11.924.973,60 €
IMPORTE SUBVENCIÓN		1.054.924,73 €		1.054.924,73 €

- 6º. Con fecha 31 de mayo de 2018 el beneficiario presentó solicitud de modificación del proyecto de inversión, siendo aceptada mediante Resolución del Director General de Innovación Producciones y Mercado Agroalimentarios de fecha 02/07/2018, código seguro de verificación CSV 5aff0f5b-aa04-8f77-269907775118. En la misma se acepta la inversión elegible, si bien por disponibilidad presupuestaria la financiación anual no se modifica.
- 7º. Con fecha 11.12.2018 y código seguro de verificación (CSV) 9cef8ac9-aa04-4575-539410973115 a propuesta del Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca emitió una Orden que en el apartado Segundo de la propuesta del Director General (CSV) 9760e59b-aa04-244e-462074024967, genera un remanente en la partida presupuestaria 170200.712E.77008, Proyecto 43747 para la anualidad 2019 por una cuantía de 1.338.505,20 €.
- 8º. Según se establece en la Orden de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, que establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 y la convocatoria para el ejercicio 2015, para optimizar los créditos presupuestarios, se establecerá un listado con las solicitudes de empresas que adquirirán la condición de beneficiario y que por falta de crédito no han sido estimadas, para que en el supuesto de renuncia, desistimiento o ejecución parcial de la subvención otorgada a los beneficiarios, el Consejero pueda acordar, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguiendo el orden de su puntuación, siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente para atender alguna de las solicitudes indicadas.









9°. Visto que el crédito liberado, que asciende al importe de 1.338.505,20 € para la anualidad 2019, es suficiente para atender en su totalidad el expediente de ayudas 0252.2015.00013.2015.00.1H, cuyo titular es ZUKAN, S.L. con NIF B30 en los siguientes términos:

	CONCESION	CONCESION APROBADA		ACIÓN
	Importe elegible	Ayudas	Importe solicitado	^ Ayudas
2018				
2019	11.924.973,60 €	1.054.924,73 €	11.924.973,60 €	2.384.994,71 €
2020				
TOTAL	11.924.973,60 €	1.054.924,73 €	11,924,973,60 €	2.384.994,71 €

CONCLUSIÓN

1º Visto el crédito liberado (1.338.505,20 €), se debe atender en su totalidad el expediente de ayudas 0252.2015.00013.2015.00.1H, cuyo titular es ZUKAN, S.L. con NIF B30 ampliando el importe de la concesión en +1.330.069,98 € hasta el máximo el 2.384.994,71 €, según se detalla en la siguiente tabla:

ANUALIDAD	FONDOS	SUBVENCION CONCEDIDA INICIAL	SUBVENCIÓN MODIFICADA	AJUSTE SUBVENCION
	FEADER (63%)	664,602,59 €	+ 837.944,08 €	1,502,546,67 €
2019	CARM (27%)	390,322,14 €	+ 492.125,90 €	882.448,04 €
	TOTAL	1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2,384,994,71€
TOTAL		1.054.924,73 €	+ 1.330.069,98 €	2.384.994,71 €

2. El importe del AVAL (15% de la ayuda pública correspondiente a la inversión) ascenderá a la cantidad de: 357.749,21 €, debiendo de modificarse de la siguiente forma:

IMPORTE AVAL PRESENTADO	MODIFICACIÓN AVAL	IMPORTE AVAL CORREGIDO
158.238,71 €	+ 199.510,50 €	357.749,21 €

E la es una capra auténtica imprinatha de un decramento adembieco administrativo ambirado parta Comunidad Audebanea de An Ling según arrizario 27.3.1; de la Ley 29-2315 Su autentificidad pueda ser contrastela accadende a la siguiente dirección: https://sede.com es/ventilizardocumentos e introduciendo del código seguno de venificación (CSV) c1523aq-aa





3. De acuerdo con el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 36.1 de la Ley 1/2017, de 11 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, los proyectos que superen la cuantía de 1.200.000 €, necesitarán la autorización previa del Consejo de Gobierno.

Este Servicio solicita al Consejo de Gobierno que se autorice a la empresa ZUKAN SL una subvención por un importe total de 2,384.994,71 €. Que por disponibilidad presupuestaria, inicialmente se le concedió 1.054.924,73 € y adicionalmente se le concederá 1.330.069,98 €.

En Murcia, firmado electronicamente

El Técnico Del Servicio De Industrias

Y Promoción Agroalimentaria.

EL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA.

Fdo.: Javier Martinez Nicolás

Fdo, Facundo Pérez Rubio